

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0640/24

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con **fecha 11 de diciembre 2023**, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el **ejercicio 2024** al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		108.679,00
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		94.978,03
1	Gastos de Personal	25.700,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	67.178,03
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	1.800,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		13.700,97
6	Inversiones Reales	13.700,97
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		108.679,00

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		108.679,00
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		108.679,00
1	Impuestos Indirectos	54.915,00
2	Impuestos Directos	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	15.500,00
4	Transferencias Corrientes	31.454,00
5	Ingresos Patrimoniales	4.810,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		108.679,00

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Personal Laboral según subvenciones

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, 22 de febrero de 2024.

El Alcalde, *David Jiménez López*.